Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

DICTAMEN N° 29/2020.

Asunción, 04 de mayo de 2020.

Econ. Alejandro Duarte, Coordinador General Interino
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
Presente.

Ref.: Dictamen relativo a la rectificación de la RESOLUCIÓN UEPP N° 390/2018 de fecha 21 de diciembre de 2018 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO N° 06/2017 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA RICARDO DIAZ MARTINEZ ADJUDICADA A TRAVES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 305.078"*

Me dirijo a usted a fin de elevar a su consideración el parecer sobre la rectificación de la RESOLUCIÓN UEPP N° 390/2018 de fecha 21 de diciembre de 2018 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO N° 06/2017 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA RICARDO DIAZ MARTINEZ ADJUDICADA A TRAVES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 305.078"*

El presente parecer es emitido sobre la base de las documentaciones tenidas a la vista y que se detallan a continuación:

Que, a través de la Carta Interna DC y VC N° 112-1/2020 de fecha 30 de abril de 2020, el Departamento de Control y Verificación Contractual realiza la devolución del Certificado N°22 correspondiente a la firma RICARDO DIAZ Contrato N° 06/2016 a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, *" a fin de que esa dependencia realice todas las gestiones pertinentes, a fin de garantizar todas las documentaciones pertinentes, que hacen referencia a la Adenda N° 4 correspondiente al monto que debería de ser correcto para la ampliación pertinente, con el fin de ajustar el monto faltante."*

Que, primeramente, debe mencionarse que el Contrato N° 6 suscrito con la firma RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ, comprende la ejecución de obras que afectan a tres proyectos distintos y cada uno de estos proyectos financia las obras destinadas a cumplir sus respectivas finalidades. Los proyectos afectados a dicho Contrato corresponden a: "Ampliación y Reposición de Espacios Escolares en 822 Establecimientos Educativos del MEC en Asunción y 17 Departamentos Geográficos del País"; "Programa de Capacitación de los Educadores para el Mejoramiento de los Aprendizajes de Niños, Niñas, Jóvenes y Adultos a Nivel Nacional" (IFD) y "Expansión de la Atención Educativa Oportuna para el Desarrollo Integral de Niños desde la Gestación hasta los 5 Años a Nivel Nacional: Alcance Ampliado." (Primera Infancia).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Coord. Unid. Ejec. de Prog. y Proy.
Coord. de Adq. y Contrataciones
Asunción - Paraguay

Que, en fecha 11 de octubre de 2018, según Memorándum CPI N° 53/2018 de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, se solicitó la ampliación de monto y plazo del referido Contrato N° 6/2016, por la suma de Gs. 2.356.816.539 (Guaraníes dos mil trescientos cincuenta y seis millones ochocientos dieciséis mil quinientos treinta y nueve), modificación que afectaba al Proyecto 822, por un lado y por otro, se solicitó la disminución de los montos asignados para la ejecución de obras correspondientes al Proyecto IFD, por la suma de Gs. 606.708.383 (Guaraníes seiscientos seis millones setecientos ocho mil trescientos ochenta y tres), no sufriendo modificación las obras correspondientes al Proyecto de Primera Infancia. Asimismo, se dispuso la ampliación del plazo de ejecución de las obras en 54 (cincuenta y cuatro) días. Dicho pedido se puede apreciar en la imagen siguiente:

MEMORÁNDUM **C.P.I. Nº 53/2018**

A CAE

A : **Dra. Ramona Aranda. Coordinadora.**
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones.
De : **Arq. Patricia Josefina Estela Sánchez Flores de Ávila.**
Coordinadora. Coordinación de Proyectos de Infraestructura-UEPP
Arq. Mercedes Sosa. Supervisor del Lote 6.CPI-UEPP.
Asunto : **Remisión de la ADENDA Lote 6 Empresa Ricardo Díaz.**
Fecha : **11/10/2018.**

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda a fin de remitirle la carpeta de reposiciones para la Coordinación y Adquisiciones y Contrataciones, en formato impreso y formato digital.

Se adjunta:

a. Cuadro estimativo de avances por institución al 31/08/2018, entregado por el Contratista Ing. Ricardo Díaz Martínez.
b. Solicitud de prórroga de la Empresa Contratista Ing. Ricardo Díaz Martínez de 54 días.

CUADRO DE ADENDA

LOTE 6 EMPRESA RICARDO DIAZ	MONTO CONTRATO	MONTO DE ADENDA	MONTO CON ADENDA	PLAZO SOLICITADO
PROYECTO 822	20.633.199.259	2.356.816.539	22.990.015.798	
IFD	2.726.261.297	606.708.383	2.119.552.914	
1RA INFANCIA	381.126.340	0	381.126.340	
TOTAL	23.740.586.896	1.750.108.156	25.490.695.052	54 días

La solicitud de ADENDA representa el **7,37%** del monto de contrato a realizar en 54 días.

Atte.

Se eleva la presente para su remisión al Coordinador de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura	Se autoriza la remisión a la Coordinación de Referencia, para los trámites de rigor
Arq. Mercedes Sosa Supervisor Coordinación de Proyectos de Infraestructura	Arq. Patricia Sánchez Coordinador Coordinación de Proyectos de Infraestructura

Que, ante lo solicitado por la Coordinación de Proyectos de Infraestructura y a fin de dar cumplimiento al Art. 62 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PUBLICAS" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "*En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS • Unid. Ejec. de Prog. y Proy. • Coord. de Adq. y Contrataciones • Asunción - Paraguay

trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.....", se solicitó a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio de Educación y Ciencias el dictamen correspondiente.

Que, en fecha 20 de diciembre de 2018, la Dirección General de Auditoria Interna remite el Dictamen DGAI N° 21/2018, a través del cual recomienda la firma de la Adenda al Contrato N° 06/2017, en los siguientes términos:

> En fecha 11 de octubre de 2018, la arquitecta Patricia Estela Sánchez de Ávila, Coordinadora de Proyectos de Infraestructura y la arquitecta Mercedes Sosa, Supervisora del Lote N° 06 remiten a la abogada Ramona Aranda, Coordinadora de Adquisiciones y Contrataciones UEPP, el cuadro general de pedido de adenda de la firma Ricardo Díaz Martínez Ingeniería, de la siguiente manera:
>
> | Proyecto | Monto Contrato | Monto Adenda | Plazo |
> |---|---|---|---|
> | Proyecto 5 - 822 | 20.633.199.259 | 2.356.816.539 | 54 días |
> | Proyecto 8 - IFD | 2.726.261.297 | - 606.708.383 | |
> | Total | 23.359.460.556 | 1.750.108.156 | |
>
> Por otra parte, se ha observado el Certificado de Obras N° 10 de fecha 01 de julio de 2018, con un avance de obras del 60,31% para el Proyecto 5 *"Ampliación y reposición de espacios escolares en 822 Establecimientos Educativos del MEC, en Asunción y los 17 Departamentos Geográficos del país"* y 38,81% para el Proyecto 8 *"Capacitación de los Educadores para el mejoramiento de los aprendizajes de niños, niñas, jóvenes y adultos a nivel nacional"*. Dicho certificado se encuentra firmado por parte de la firma Ricardo Díaz Martínez Ingeniería: ingeniero Ricardo Díaz Martínez, representante legal; arquitecto Julio Barboza, ingeniero Edgardo González, fiscal residente de obras; ingeniero José Cardozo, residente de obras y por parte de empresa fiscalizadora, ingeniero Augusto Borgognon; arquitecta María Cristina Rotela, residente de obras; arquitecto Carlos Rivas, coordinador de fiscalización.
>
> Además, se ha observado el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 539/2018, de la Licitación Pública Nacional N° 02/2016, Ampliación PAC N° 7130556, correspondiente al Objeto de Gasto 520 Construcciones por un monto de Gs. 2.963.524.922 (Guaraníes dos mil novecientos sesenta y tres millones quinientos veinticuatro mil novecientos veintidós) para el Proyecto 5 *"Ampliación y reposición de espacios escolares en 822 Establecimientos Educativos del MEC, en Asunción y los 17 Departamentos Geográficos del país"*

Que, de la lectura del Dictamen emitido por la Dirección General de Auditoría Interna, se puede apreciar que, según el cuadro elaborado para el análisis, se procedió a realizar una operación aritmética de resta entre el monto solicitado para la ampliación de las obras correspondientes al Proyecto 822, (Gs. 2.356.816.539) y el monto consignado de disminución correspondiente al Proyecto IFD (Gs. 606.708.383), y cuyo resultado se tomó como el monto final de ampliación aprobado para la financiación de las obras correspondientes al Proyecto 822.

Que, siguiendo los procedimientos para la sustanciación de la Adenda de ampliación de monto y plazo con la firma contratista Ricardo Díaz Martínez, en fecha 21 de diciembre de 2018 se emite la Resolución UEPP N° 390/2018 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO N° 06/2017 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA RICARDO DIAZ MARTINEZ ADJUDICADA A TRAVÉS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 305.078"*, indicando que el monto de ampliación del Contrato, correspondía a la suma resultante de la operación aritmética, siendo ella la de Gs. 1.750.108.156 (Guaraníes un mil setecientos cincuenta millones ciento ocho mil

ciento cincuenta y seis), debiendo ser, en cuanto a la ampliación del Proyecto 822, de Gs. 2.356.816.539 y de la disminución del Proyecto IFD, de Gs. 606.708.383. A continuación, se visualiza la referida Resolución:

Por tanto, en uso de sus atribuciones,
EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
RESUELVE:

1° **AMPLIAR** el monto del Contrato N° 06/2017 suscripto con la empresa RICARDO DIAZ MARTINEZ, adjudicado a través del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2016 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI – SEGUNDO LLAMADO – ID N° 305.078, por un valor de Gs. **1.750.108.156** (Guarantes mil setecientos cincuenta millones ciento ocho mil ciento cincuenta y seis), conforme al detalle de la planilla que forma parte de ésta resolución.

2° **AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCION** del referido Contrato N° 06/2017 suscripto con la empresa RICARDO DIAZ MARTINEZ por 54 días calendario.

3° **FACULTAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

COMUNICAR y archivar.

GUSTAVO RAUL BOGARIN VERA
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Que, cabe señalar que las obras cuya ampliación se solicitara y que corresponden al Proyecto 822, fueron efectivamente ejecutadas por la suma de Gs. 2.356.816.539, atendiendo a la mencionada solicitud. Sin embargo, debido a la interpretación errónea que se realizó a través del Dictamen de Auditoría Interna, de consignar como monto de ampliación el resultado de la diferencia entre la ampliación del Proyecto 822 y la disminución del Proyecto IFD, la ampliación del Código de Contratación (AC-12007-19-35002), fue emitida por la suma de Gs. 1.750.108.156, según se aprecia:

CC - CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fueron comunicados y difundidos a través del portal de internet del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1 - Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Nombre / Razón Social del Proveedor y/o Contratista:		RICARDO DIAZ MARTINEZ			
Domicilio Legal:		JHON F. KENNEDY N°1082			
Nombre de Fantasía:		CONSTRUCTORA ING. RICARDO DIAZ MARTINEZ			
Representante Legal:		RICARDO DIAZ MARTINEZ			
País de Origen:		Paraguay			
R.U.C. / IDAP:	310695-0	Tel. / Fax:	2076990	Correo Electrónico:	rdiazm@diazconstrucciones.com.py

2 - Datos del Procedimiento

Nivel de Entidad:		Poder Ejecutivo			
Entidad:		Ministerio de Educación y Ciencias			
Unidad Compradora:		Ampliación y Reposición de Espacios Escolares en 822 Establecimientos Educativos del Mec en Asunción y los 17 Departamentos Geográficos del País			
Tipo de Procedimiento:		Licitación Pública Nacional			
Descripción del Bien, Obra o Servicio:		LPN N° 02/16 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FEEI 2016-2017 SEGUNDO LLAMADO			
Número de PAC:		305078			
Tipo de Contrato:	Contrato	Número:	06	Fecha:	15-06-2017
Monto Total de la Adenda:	1,750,108,156	En Letras:	UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS		

3 - Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser afectados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal que corresponda, son los que se detallan a:

Año	Mes	Tipo Doc.	Nro Preim.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	SOCOF	FF	OF	Desc.	Monto a ser Afectado
2019	12	7	3	1	0	5	520	30	76	99	1,750,108,156
										TOTAL:	1,750,108,156

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Que, ante dicha situación, en atención a la necesidad de proceder al pago de las obras efectivamente ejecutadas del Proyecto 822, por la suma de Gs. 2.356.816.539, se registra el faltante de Gs. 606.708.383. En tal sentido, puede incluso verificarse que el CDP N° 308/2020, correspondiente al Proyecto 822, certifica la disponibilidad de Gs. 606.708.383.

Habiéndose verificado en el expediente la necesidad de rectificar la RESOLUCIÓN UEPP N° 390/2018 de fecha 21 de diciembre de 2018, con el fin ajustar al monto de ampliación del Proyecto 822 y realizar la disminución del monto al Proyecto IFD para que dichos valores se ajusten a cada Proyecto; se recomienda, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad se proceda a la rectificación del acto administrativo correspondiente, consignando la ampliación del monto del Contrato N° 6, suscrito con la firma RICARDO DÍAZ MARTÍNEZ, por la suma de Gs. 606.708.383.

Es parecer de esta Coordinación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Unid. Ejec. de Prog. y Proy.
Coord. de Adq. y Contrataciones
Asunción - Paraguay

ABG. JENNY CAROLINA OVELAR
Coordinadora Interina
Coordinación de Adquisiciones
y contrataciones
UEPP/CAC/MEC